



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

**Para publicación inmediata:** 25 de septiembre de 2012

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA DISPOSICIONES PARA PROTEGER A LOS NEOYORQUINOS DE CONDUCTORES PELIGROSOS**

*La medida está dirigida a conductores con repetidas condenas por manejo peligroso.*

*Las nuevas normas del DMV se encuentran entre las políticas más estrictas del país para las licencias de conducir.*

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy una iniciativa de varios frentes para mantener a los conductores con un historial de repetidas condenas de manejo bajo la influencia del alcohol o las drogas fuera de los caminos.

Por orden del Gobernador, el Departamento de Vehículos Motorizados del Estado de Nueva York (DMV, por sus siglas en inglés) emitirá nuevas disposiciones que le darán a Nueva York entre las más severas protecciones en el país contra los conductores que de manera persistente manejen bajo la influencia del alcohol o las drogas.

“A aquellos que han abusado crónicamente de sus privilegios de manejo y han amenazado la seguridad de otros conductores, pasajeros y peatones, les decimos que ‘es suficiente’”, dijo el Gobernador Cuomo. “Este esfuerzo integral hará a Nueva York más seguro, manteniendo a estos conductores fuera de los caminos”.

Bajo la ley actual, los conductores condenados de múltiples delitos relacionados con el manejo bajo la influencia del alcohol o las drogas, no pueden perder sus licencias en forma permanente. Por ejemplo, si un conductor es condenado por tres delitos relacionados con el manejo bajo la influencia del alcohol o las drogas dentro de un periodo de cuatro años o cuatro dentro de un periodo de ocho años, el conductor perderá su licencia por tan poco como cinco años y pueden solicitar volver a obtener sus licencias. Algunos conductores tienen una licencia incluso después de tantas como seis o siete condenas relacionadas al manejo bajo la influencia del alcohol o las drogas durante periodos más largos. La única vez que un conductor en realidad enfrenta perder una licencia en forma permanente es cuando él o ella tiene dos condenas relacionadas al consumo de alcohol o drogas que surjan de accidentes automovilísticos por separado y que involucren una lesión física.

Spanish

Estas nuevas disposiciones fortalecen la capacidad del DMV de mantener a los conductores peligrosos fuera del camino para siempre.

Las disposiciones ameritan:

- Una revisión del historial completo por parte del DMV

El DMV podrá revisar el registro completo de todos los conductores que apliquen para que su licencia sea restituida después de una revocación.

- Revocación real en forma permanente de la licencia para conductores persistentemente en estado de ebriedad y peligrosos

Después de revisar el registro completo, el DMV rechazará cualquier aplicación para la restitución de una licencia después de la revocación si el solicitante tiene:

o Cinco o más condenas relacionadas al manejo bajo la influencia del alcohol o las drogas en su vida.

o

o Tres o más condenas por manejo bajo la influencia del alcohol o las drogas en los últimos 25 años, más por lo menos uno de otros delitos graves de manejo durante ese periodo. Un delito grave de manejo incluye: un accidente fatal, una condena bajo la ley penal relacionada al manejo, una acumulación de 20 puntos o más calculados por violaciones en los últimos 25 años o haber tenido dos o más condenas por manejo, de cinco puntos o más cada una.

- Renovación de licencia de conducir retrasada y trabas para otros conductores con repetidas condenas por manejo bajo la influencia del alcohol o las drogas.

Para aquellos conductores que procuren la restitución de una licencia después de su revocación, que tengan tres o cuatro condenas relacionadas al consumo de alcohol o drogas, pero no tengan un delito grave de manejo en los últimos 25 años, el DMV:

o Rechazará sus aplicaciones por cinco años o más de su periodo de revocación por ley, si la licencia del solicitante fue revocada por un delito relacionado con el consumo de drogas o alcohol; o dos años adicionales si la licencia del solicitante fue revocada por otra razón que no sea un delito relacionado con el consumo de alcohol o drogas.

o Restaurar la licencia del solicitante después de un periodo adicional como una licencia "restringida" limitando el manejo del solicitante, por ejemplo, a ir y venir del trabajo o a citas médicas; **e**

o Para aquellos cuyas revocaciones provengan de un delito relacionado con el

consumo de alcohol, requieren una traba sobre el vehículo manejado por el solicitante durante cinco años.

- Término de la reducción de la suspensión obligatoria o periodos de revocación

Actualmente, los conductores en estado de ebriedad repitentes, cuyas licencias hayan sido revocadas o suspendidas por seis meses o un año, pueden no obstante, recuperar todos sus privilegios de manejo en tan poco tiempo como siete semanas, al llevar a cabo el Programa de manejo bajo la influencia del alcohol del DMV. Las nuevas disposiciones del DMV asegurarán que esos conductores no puedan obtener sus privilegios de manejo hasta que hayan culminado su periodo completo de suspensión o revocación.

Todos los años, más de 300 personas mueren y más de 6.000 resultan heridas en las carreteras de Nueva York como resultado directo de accidentes automovilísticos relacionados al consumo de alcohol. En el 2010, el 29% de los accidentes fatales estuvieron relacionados con el consumo de alcohol. Aunque la cantidad de accidentes automovilísticos relacionados al consumo de alcohol que involucraban lesiones físicas o fatalidades ha disminuido durante los últimos años, ha habido un alarmante aumento en la cantidad y el porcentaje de accidentes automovilísticos con una lesión que involucraba a un conductor con tres o más condenas relacionadas al consumo de alcohol. En el 2010, el 28% de accidentes automovilísticos con lesiones relacionadas al consumo de alcohol a nivel estatal, involucraba a alguien con tres o más condenas relacionadas al consumo de alcohol. Esto refleja un marcado aumento desde el 2005, cuando solo el 22% de los accidentes automovilísticos con lesiones relacionados al consumo de alcohol involucraban a un conductor con tres o más condenas relacionadas al consumo de alcohol. En resumen, el problema de la repetición persistente de infractores del DWI ha aumentado.

Los accidentes automovilísticos que involucran el consumo de alcohol son 10 veces más probables de ocasionar una fatalidad que los accidentes automovilísticos que no involucran el consumo de alcohol.

Actualmente, más de 50.000 conductores con **licencias válidas o suspendidas** tienen tres condenas o más relacionadas al consumo de alcohol en sus vidas y 15.000 de aquellos conductores tuvieron sus condenas relacionadas al consumo de alcohol en los últimos 20 años.

Aproximadamente 17.500 conductores con licencia que ya tienen tres condenas relacionadas al consumo de alcohol o más han estado involucrados en por lo menos un accidente automovilístico que lesionó o mató a alguien después de esas condenas. Estos conductores han estado involucrados en más de 22.000 accidentes automovilísticos que lesionaron o mataron a alguien, dando como resultado más de 500 fatalidades.

Bárbara J. Fiala, comisionada del Departamento de Vehículos Motorizados y presidenta del Comité de Seguridad de Tránsito del Gobernador dijo, “el Departamento de Vehículos Motorizados está orgulloso de trabajar con el Gobernador Cuomo en un esfuerzo coordinado para tratar los problemas ocasionados por los conductores más peligrosos con un historial de repetidos delitos relacionados al manejo bajo la influencia del alcohol o las drogas. Para la seguridad de todos aquellos que comparten nuestras

carreteras, creemos que ahora es el momento perfecto para reforzar nuestras disposiciones y procedimientos”.

Como resultado de las nuevas disposiciones del DMV, un estimado de 20.000 conductores tendrán sus licencias revocadas o retrasadas en forma permanente este año.

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418